



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, aprobó provisionalmente el expediente correspondiente a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por espectáculos y actuaciones programadas por el Ayuntamiento de Pantoja en el auditorio "Tío Fernando". En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información/exposición pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta (30) días, mediante la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Pantoja, a fin de que puedan presentarse sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes. Finalizado el periodo de exposición pública, el pleno municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias durante tal periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el texto íntegro de la Ordenanza, sin que surta efectos hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Pantoja, 21 de abril de 2025.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-2085